INPEC

ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESOS DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 150-SIE-004-26

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA COMERCIALIZAR EN EL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, organismo descentralizado, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, contempla dentro de sus obligaciones atender las necesidades de demanda de diferentes productos los proyectos productivos de asadero y panadería, con el fin de venderlos a la PPL, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera a los proyectos productivos de la CPAMSEB, atendiendo las directrices del Acuerdo No. 010 del 01 de julio de 2004, por medio del cual se expide el Reglamento General para el manejo de recursos propios del INPEC, generados en los Establecimientos de Reclusión.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró en diciembre de 2025 en 5,10%, lo que significa una disminución de 0,10 puntos porcentuales frente a 2024 cuando la cifra llegó a 5,20%. (Datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE). con una variación mensual de 0,27%

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otras bebidas no alcohólicas

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

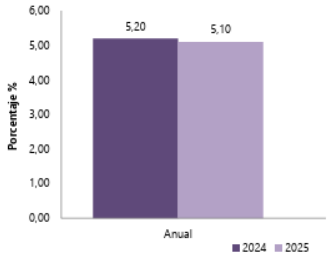

El IPC por divisiones tuvo el siguiente comportamiento en el 2025:

En diciembre de 2025 registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

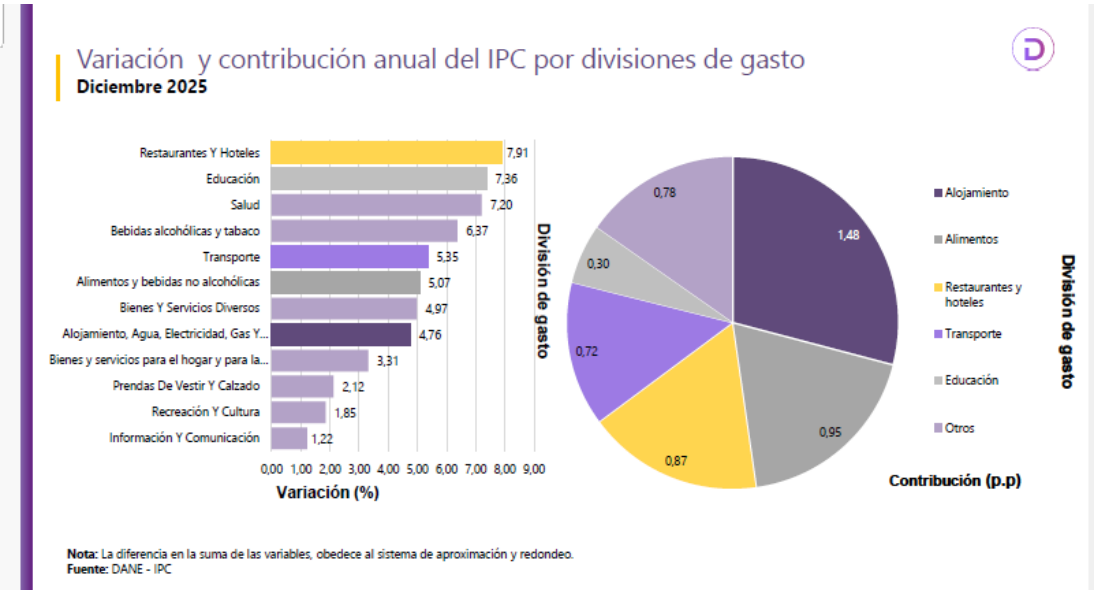

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025pdf

A. TÉCNICO

Teniendo como bases las necesidades del Establecimiento Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Combita, en cuanto a la adquisición de **BEBIDAS** para la comercialización a través del almacén expendio, es importante realizar la mencionada contratación para suplir las necesidades de la Población Privada de la Libertad de los diferentes pabellones del establecimiento, teniendo en cuenta que los recursos con los que cuentan corresponden a los consignados por los familiares a la cuenta única nacional.

Así mismo, se requiere que el proveedor este en la capacidad de ofertar esta contratación tenga a bien tener un stock mínimo de productos ya que los bienes adquiridos se consiguen en el mercado nacional. Las empresas que trabajan en la comercialización de productos víveres en general cuentan con bodegas de almacenamiento en el cual manejan el inventario de productos y los cuales son de alta rotación por su salida en ventas.

Se requiere que los elementos a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas con el fin de brindar productos de excelente calidad y de alta rotación en el mercado nacional para ser comercializadas en la población privada de la libertad del CPAMSEB. Se tuvo en cuenta las sugerencias presentadas por el

en el comité de derechos humanos de la PPL de los diferentes pabellones del establecimiento, para las especificaciones técnicas de los productos requeridos. El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los privados de la libertad, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso).

Así mismo; se busca que el proveedor cumpla con unas características mínimas a la hora de contratar, estas son:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS
1	Bebida gaseosa sabor limon	Pet x 400 ml *12 unidades	Bebida Carbonatada que Contiene:agua carbonatada,azucar,acidulante(ÁCIDO CÍTRICO),regulador de acidez(CITRATO DE SODIO),saborizante natural, conservante (BENZOATO DE SODIO),enducolorantes (ASESULFAME K, SUCRALOSA).
2	Bebida gaseosa kola	Pet x 400 ml *12 unidades	BebidaCarbonatadaqueContiene:Aguacarbonatada,Azúcary/ojarabedemaizdealta fructosa,Acidulante:Ácidocítrico,Conservante:Benzoatodesodio,EdulcoranteArtificiale:sucralosa,SaborizantesartificalesaKola,ColorantesArtificiales(Amaranto,Tartrazina,Amarillo#6),Espumante(ExtractodeQuilalla).ContieneTartrazina.
3	Bebida gaseosa toronja	Pet x 400 ml *12 unidades	Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), saborizantes naturales, reguladores de acidez (citrato de sodio), conservante (benzoato de sodio), edulcorante (estevia), estabilizante (EDTA), colorante (caramelo), colorantes artificiales (amarillo #5, Rojo #40), contiene Tartrazina.
4	Bebida gaseosa sabor gengibre	Pet x 400 ml *12 unidades	BebidaCarbonatadaqueContiene:AguaCarbonatada,Azúcar,SabarizantesNaturales,AcidoCítricocomoAcidulante,BenzoatodeSodiocomoPreservante,ClorurodeSodio,CitratodeSodiocomoReguladordeAcidezy Color Caramelo.
5	Bebida gaseosa con cafeina	Pet x 400 ml *12 unidades	Bebida Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Acido Fósforico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína.
6	Bebida gaseosa con cafeina sin azucar	Pet x 400 ml *12 unidades	Bebida Carbonatada que Contiene: Agua Carbonatada, Color Caramelo, Acido Fósforico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína.sin azucar
7	bebida jugo sabor mango	Pet x 500 ml * 6 unidades	Agua,jugodemango,azúcar,saborizantenatural,acidulante(ácidocítrico),estabilizantes(carboximetilcelulosa,gomaxantana),conservantes(sorbatodepotasio,benzoatodesodio),vitaminas(vitaminaC,niacina,vitaminaB6,vitaminaB12),edulcorantes(sucralosa,AcesulfameK), colorantes (Caroteno, carmin).
8	bebida jugo sabor mango-fresa	Pet x 500 ml * 6 unidades	Agua,pulpademango,azúcar,pulpadefresa,acidulante(ácidocítrico),estabilizantes(carboximetilcelulosa,gomaxantana),conservantes(sorbatodepotasio,benzoatodesodio),soborizantes(naturaleidénticoalnatural),vitaminas(ácidoascórbico,niacina,vitaminaB6,vitaminaB12),colorante(carmín),edulcorantes(sucralosa,acesulfameK),antiespumante (dimetilpolisiloxano)
9	bebida jugo sabor mora	Pet x 500 ml * 6 unidades	agua,jugodemora,azúcar,estabilizantes(pectina,carboximetilcelulosa),saborizantes(naturales,idénticosalosnaturales),conservantes(sorbatodepotasio,benzoatodesodio),acidulantes(ácidotartárico,ácidocítrico),colorante(carmoisina).
10	bebida hidratante sabor mora azul	Pet x 500 ml * 6 unidades	BebidaNoCarbonatadaHidratanteBajaenCaloriasqueContiene:Agua,Azúcar,acidocitricocomoacidulante,saborizantesnaturales,clorurodesodio,sulfatodemagnesio,fosfatosdepotasiocomoproveedoresdeelectrolitos,citratodepotasiocomoreguladordeacidez, vitaminas B3 y B6 y color azul #1
11	bebida hidratante	Pet x 500 ml * 6	BebidaNoCarbonatadaHidratanteBajaenCaloriasqueContiene:Agua,Azúcar,sabori

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS
	sabor frutas tropicales	unidades	zantesnaturales,ácodocítricocomoacidulante,clorurodesodio,sulfatodesodio,glutamatolactatodecalcio,sulfatodemagnesioyfosfatodepotasiocomoproveedoresdeelectrolitos,citratodepotasiocomoreguladordeacidez,coloranterojo#40yvitaminasB3yB6.
12	Te mango	Pet x 400 ml * 6 unidades	Agua,azúcar,jugodefruta,saborizantesnaturales,té(verdenegro),acidulantes(ácido cítricoyascórbico), regulador de acidez (citrato de sodio), antioxidante (ascorbato de sodio), manzanilla.
13	Te manzana	Pet x 400 ml * 6 unidades	BebidaNoCarbonatadaPasteurizadaquecontiene:Agua,Azúcar,JugodeManzana,Acidulantes(AcidoCítricoyAscórbico),TeNegro,SaborizantesNaturales,Reguladorde Acidez(CitratodeSodio), Antioxidante (Ascorbato de Sodio)
14	Agua	Pet 1000 Ml * 6 unidades	Agua en Botella - Pet 1000 ml - Agua potable tratada sin gas, envasada en Botella no retornable x 1000 ml sin color ni olor, transparente - Pet 1000 ml
15	Bebida gaseosa sabores surtidos	Pet x 400 ml *15 unidades	**Bebida gaseosa sabores surtidos.** Bebida gaseosa sabor a **Uva:** Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), Sabores artificial y natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (rojo 5, azul 1) FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA, **Perfil fisicoquímico**: Carbonatación volumen CO2, (2,10 - 3,40), Contenido azúcar, °Brix (7,29 - 8,15), Acidez titulable, (% p/v) (0,112 - 0,129), pH, unidades (2,85 - 3,15), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a Manzana: Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores natural e idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k) y colorantes artificiales (rojo 5, amarillo 5 y negro brillante). CONTIENE TARTRAZINA. FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA", Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2, (2,10 - 3,40), Contenido azúcar, °Brix (7,22 - 8,08), Acidez titulable, (% p/v) (0,091 - 0,106), pH, unidades (3,00 - 3,30), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a kola: Agua carbonatada, azúcar, sabores natural e idéntico al natural, acidulante (ácido cítrico), conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (amarillo 5, rojo 6 y azul 1) y espumante vegetal (extracto de quillaja). FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA". CONTIENE TARTRAZINA, Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2 (2,20 - 3,60), Contenido azúcar, °Brix (6,90 - 7,74), Acidez titulable, (% p/v) (0,062 - 0,076), pH, unidades (3,15 - 3,45), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a lima - limón: Agua Carbonatada, Acidulantes (ácido cítrico y ácido málico), Saborizante natural (sabor lima-limón), Regulador de acidez (citrato de sodio), Edulcorantes (aspartame y acesulfame de potasio), Conservante (benzoato de sodio). "FENILCETONÚRICOS: Contiene FENILALANINA". Perfil fisicoquímico: Carbonatación volumen CO2 (3,8 - 4,2); acidez titulable % (0,166 - 0,183), pH unidades (3,30 - 3,50), botella pet 400 ml No retornable. Bebida gaseosa sabor a Cola: Agua carbonatada, Azúcar, Colorante (caramelo clase IV), Acidulante (ácido fosfórico), Sabor natural cola, Cafeína y Edulcorantes artificiales (Acesulfame Potásico y Sucralosa). Perfil fisicoquímico: Contenido azúcar, °Brix (7,20 - 7,60), acidez titulable %

B. REGULATORIO

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC, con posición de catálogo de gasto se procede a realizar los siguientes estudios previos **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO**

ALCOHOLICAS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA COMERCIALIZAR EN EL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB. Acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Como también la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, llamada Ley de Crecimiento Económico, la cual rige actualmente para los procesos contractuales a materializar en la presente vigencia.

C. OTROS

ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURIDICO.

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el de **Bebidas gaseosas, bebidas hidratantes agua, jugos y te,** el cual es manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas de sectores cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector. Las empresas que venden este tipo de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la Cámara de Comercio y en el registro único de proponentes y sus productos a comercializar estar avalados para el consumo humano de conformidad con la entidad reguladora (INVIMA). Cumplir con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones a que este obligado por ley en virtud del presente contrato y que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo.

Aspecto social Interno:

Actualmente **CPAMSEB** alberga un alto grado de personal privado de la libertad a las cuales debe garantizarse derechos fundamentales, y a su vez el acceso a productos de consumo, como los aquí relacionados.

Aspecto ambiental:

Las empresas oferentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los insumos a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental, así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para el manejo de los bienes. La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma

constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales: Derecho a un ambiente sano En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

Desarrollo Sostenible:

Definido como el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, la CN en desarrollo de este principio, consagró en su Art. 80 que: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas Lo anterior implica asegurar que la satisfacción de las necesidades actuales se realice de una manera tal que no comprometa la capacidad y el derecho de las futuras generaciones para satisfacer las propias.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se observa que en el mercado existen empresas que tienen la posibilidad de ofertar los productos y/o elementos requeridos dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes. Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.
Comercialmente se obtuvo respuesta de varias empresas en condiciones legalmente establecidas, además se tomó como precio para el estudio el valor para **Bebidas gaseosas, bebidas hidratantes agua, jugos y te,** y finalmente se hizo un análisis de precio histórico de un contrato ejecutado para la vigencia 2026, lo

anterior, se ve reflejado en el análisis del mercado realizado y en los documentos que hacen parte del expediente contractual.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la plataforma virtual SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado, así:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR DEL CONTRATO
2025	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	CO1.PCCNTR.7596281	Suministro de bebidas, para la venta al personal privado de la libertad en el proyecto productivo de expendio de la CPAMSM BOGOTÁ	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	256.000.000
2025	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	CO1.PCCNTR.7582754	Contratar mediante la modalidad de subasta inversa electrónica el suministro de bebidas (gaseosas, jugos, té, bebidas hidratantes y agua) para comercializar a través del proyecto productivo almacén expendio de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de BOGOTÁ INCLUYE PABELLÓN DE SALUD MENTAL	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	566.679.850
2025	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Nº-3	Suministro de bebidas para la venta a traves del almacen expendio a la poblacion privada de la libertad de la CPOMS ACACIAS - INPEC	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	De acuerdo a las solicitadas en la ficha técnica	105.915.498

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EMPASCAS COMBITA, ha realizado periódicamente este mismo proceso para la adquisición de **bebidas gaseosas, agua, jugos y te**, para su respectiva comercialización en el Almacén- Expendio, mediante la invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita del Instituto Nacional Penitenciario y

Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	150-SIE-001-23	Subasta Inversa	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	803.624.406	Exento	SECOP
2023	150-TV-010-23	Mínima cuantía	INDEGA SA	110.345.853	Exento	SECOP
2024	150-SIE-003-24	Subasta inversa	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	566.200.000	Exento	SECOP
2024	150-SIE-010-24	Subasta inversa	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	223.916.769	Exento	SECOP
2025	150-MC-001-25	Mínima cuantía	INDEGA SA	127.005.907	Exento	SECOP
2025	150-SIE-003-25	Subasta inversa	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM SAS	650.000.000	Exento	SECOP



DG. JUAN CARLOS PEREZ MORENO
Responsable Área de Expendio CPAMSEB

Elaborado por: DG. Juan Carlos Pérez M / Área de Expendio
Reviso: PU. Brigitte Alejandra Saavedra / Responsable Gestión corporativa
Fecha de elaboración: 06/03/2026

Matriz de Riesgos

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA COMERCIALIZAR EN EL PROYECTO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del	01/01/2026	31/12/2026	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.	Aumento de costos en la fabricación o entrega de los elementos.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar el cumplimiento en la entrega de los bienes contratados con las especificaciones técnicas requeridas.	1	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	01/01/2026	31/12/2026	Supervisando la ejecución del contrato.	Etapa contractual

3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir.	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria.	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incrementen el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	01/01/2026	31/12/2026	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	01/01/2026	31/12/2026	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del contrato.	Etapa contractual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de insumos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento , suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al complimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	01/01/2026	31/12/2026	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato